

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO el Decreto N°894/84 mediante el cual autoriza la disposición de créditos con destino al Plan Analítico de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la distribución entre las Unidades Académicas del crédito autorizado consistente en el 5% para el mes de abril y el 5% para el mes de mayo del nivel asignado en el ejercicio 1983 para la partida de Trabajos Públicos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

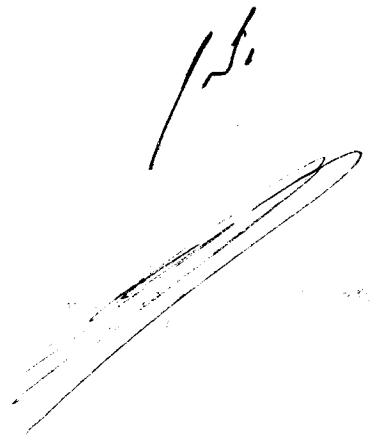
R E S U E L V E :

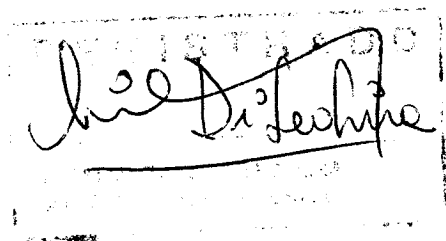
ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas de acuerdo a lo citado en el considerando de la presente resolución, crédito en la partida 4210, -- programa 528, de acuerdo al anexo I que forma parte de la presente resolución
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 109/84

vmls

JDL





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 109/84

PROGRAMA 528 - CONTRIBUCION DEL TESORO

Partida Principal 4210

Unidad Académica	Abril	Mayo
Avellaneda	49.710.-	49.710.-
Bahía Blanca	13.300.-	13.300.-
Buenos Aires	539.830.-	539.830.-
C.del Uruguay	4.585.-	4.585.-
Córdoba	88.350.-	88.350.-
Gral.Pacheco	11.050.-	11.050.-
Haedo	113.235.-	113.235.-
La Plata	18.980.-	18.980.-
Mendoza	8.780.-	8.780.-
Paraná	29.620.-	29.620.-
Resistencia	12.650.-	12.650.-
Rosario	4.660.-	4.660.-
San Nicolás	34.150.-	34.150.-
Santa Fe	20.080.-	20.080.-
Tucumán	<u>16.460.-</u>	<u>16.460.-</u>
Total	965.440.-	965.400.-